



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS
OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS**

N° 1067-2025-MDCC/A-GM-GDEL-SGLAI

El órgano ejecutante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

"DCR TERMINAL PLAZA AREQUIPA NORTE"

(Nombre comercial)

Ubicado en:

S/T – CARRETERA AREQUIPA – YURA KM 9

(Calle, Av., Jr., Lote, Mz., Urb.)

Distrito: **CERRO COLORADO** -- Provincia: **AREQUIPA** -- Departamento: **AREQUIPA**

Solicitado por:

D.C.R. MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

Se suscribe el presente, con referencia a la inspección realizada por los inspectores Ing. Jose Miguel Choquepuma Huilca con Ritse N° 1820, Arq. Eli Carina Coaguila Coaguila con Ritse N° 1514, Ing. Jeisson Oscar Salinas Rondon con Ritse N° 2249, inspector(es) técnico(s) de Seguridad en Edificaciones, quienes **CERTIFICAN** que el Establecimiento Objeto de Inspección, antes señalado, **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**; conforme el marco normativo vigente.

Capacidad Máxima de la Edificación: -526- (QUINIENTOS VEINTISÉIS) personas
(en números) (en letras)

Giro o Actividad : **TERMINAL TERRESTRE PARA PASAJEROS Y CARGA**
Área Ocupada : **5118.93 m²**
Expediente N° : **250627V345 – 250911J238**

RESOLUCIÓN N° 1388-2025-ITSE-SGLAI-GDEL/MDCC

VIGENCIA : 2 AÑOS

LUGAR : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

FECHA DE EXPEDICIÓN

: **30 de setiembre del 2025**

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN

: **30 de agosto del 2027**

*Treinta días naturales anteriores a la fecha de caducidad

FECHA CADUCIDAD

: **30 de setiembre del 2027**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Marco Antonio Zanabria Vasquez
Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE

*El presente **CERTIFICADO ITSE NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA EL FUNCIONAMIENTO** del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad económica, siendo necesario para ello el trámite de Licencia de Funcionamiento.

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.S. N°002-2018-PCM EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.
- REALIZAR MODIFICACIONES EN EL ÁREA OBJETO DE INSPECCIÓN ALTERA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD INICIALMENTE EVALUADAS; EN CONSECUENCIA EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARÁ SIN EFECTO Y DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA INSPECCIÓN ITSE.